

DECRETOS**DECRETO N° 069**

La Rioja, 15 de enero de 1999

Visto: La necesidad de incorporar un Coordinador General en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y,-

Considerando:

Que, es propósito de esta Función Ejecutiva adaptar las estructuras funcionales del Estado, con el objetivo de que las tareas se desarrollen dentro de un marco de eficiencia, eficacia y economicidad.

Que, con el propósito de que las políticas implementadas desde dicho Ministerio lleguen a los ciudadanos de la Provincia en la mejor forma y con la rapidez posible.

Que lo mencionado tiende a lograr por medio de la descentralización una agilidad, delegando actividades y responsabilidades.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución de la Provincia.

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
E/E DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Art. 1° - Créase en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social el cargo de Coordinador General que actuará bajo la dependencia del mismo.

Art. 2° - Establécense como objetivos y acciones del Coordinador General, apoyar, coordinar y sugerir la descentralización de los Servicios de Salud – Desarrollo Social y del Consejo de la Tercera Edad, en los Centros de Atención Integral en la ciudad capital de La Rioja. Aumentar la capacidad de gestión de los actores sociales intervinientes en la descentralización. Reformular programas que no se adecuen a la realidad y formular nuevos que la población requiera.

Art. 3° Desígnase en el cargo de Coordinador General –Funcionario No Escalonado – del Ministerio de Salud y Desarrollo Social al Señor Villafañe, Mirko Washington, D.N.I. N° 16.284.283, con retención de su cargo que revista en la Dirección General de Empleo.

Art. 4° - Determinase que la remuneración a percibir por el Coordinador General será equivalente a la de Director General que establece el Decreto N° 221/96 y sus Anexos.

Art. 5° - Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Salud y Desarrollo Social, el Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Ministro Coordinador de Gobierno.

Art. 7° - Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Asís, M.A., Vicegob. e/ej. P.E. – Chacón, R.N., M.S. y D.S. a/c. M.H. y O.P. a/c. M.C.G.-

* * *

DECRETO N° 078

La Rioja, 15 de enero de 1999

Visto: la situación administrativa imperante con relación a la gestión del parque automotor perteneciente a la Administración Pública Provincial; y,-

Considerando:

Que, en orden a lo manifestado en el visto, se impone la necesidad de actualizar la información relativa al estado físico de las unidades que integran dicho parque.

Que, a este respecto, la Secretaría General de la Gobernación se encuentra avocada a la implementación de mecanismos ágiles y centralizados que permitan dotar de eficiencia y unidad a la gestión inherente a todos los vehículos de propiedad del Estado Provincial.

Que, dentro del proceso de reconversión de sus distintas unidades orgánicas, la mencionada Secretaría ha identificado a la Dirección General de la Unidad Telefonía Oficial como la más apta para cumplimentar dicho cometido, en razón de contar entre su personal con los agentes idóneos requeridos.

Que, en tal sentido, la reconversión proyectada para dicha Dirección General incluye entre sus objetivos la administración eficiente del parque automotor provincial, poniendo fin a la dispersión administrativa imperante en la materia.

Que, hasta tanto se dicte la norma de reordenamiento administrativo del sector, se torna imperioso comenzar a trabajar sobre la temática sin más trámite, habida cuenta de la carencia de información relativa al estado físico y administrativo de los vehículos de que se trata.

Por ello, y en uso de las facultades que le confieren la Constitución Provincial y demás leyes en vigor,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
E/E DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Art. 1° - Encomiéndase a la Dirección General de la Unidad de Telefonía Oficial para que, de inmediato, realice un relevamiento e inspección de las unidades que componen el parque automotor provincial y elabore el informe correspondiente relativo al estado físico de las mismas, como así a su situación dominial y administrativa en general.

Art. 2° - El funcionario responsable de dicha Unidad elevará a la Secretaría General el detalle de los agentes de su dependencia afectados a las tareas encomendadas, los que quedan facultados para realizar el relevamiento y la inspección física, y solicitar a las áreas correspondientes los informes que sean menester a fin de determinar la situación dominial y demás cuestiones administrativas relativas a los vehículos comprendidos. Las tareas deberán llevarse a cabo procurando la optimización de los recursos humanos y materiales, evitando cualquier superposición de acciones que impliquen erogaciones innecesarias. Cumplido el cometido, el funcionario a cargo deberá elevar informe relativo a los gastos incurridos –si los hubiere-, y a su aplicación racional.

Art. 3° - Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán atendidos con las partidas específicas correspondientes al Presupuesto aprobado para el Ejercicio 1999.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas, y suscripto por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Asís, M.A., Vicegob. e/ej. P.E. – Menem, E.A., S.G.G. - Chacón, R.N., M.S. y D.S. a/c. M.C.G. a/c. M.H. y O.P.-

* * *

DECRETO N° 086

La Rioja, 19 de enero de 1999

Visto: La necesidad de incrementar la infraestructura escolar en todo el territorio Provincial, teniendo en cuenta el aumento de la matrícula y la implementación del 3° Ciclo de la E.G.B., y,

Considerando:

Que es necesario el tomar todas las medidas pertinentes para garantizar la educación conforme al imperativo constitucional (Art. 52 Constitución de la Provincia).

Que la situación dada por la confluencia de factores diversos, requiere medidas urgentes que permitan en término el cumplimiento de uno de los fines del Estado.

Que la necesidad de proceder a la ampliación de edificios escolares mediante la construcción de aulas que permitan satisfacer el incremento de la demanda educativa y la implementación del 3° Ciclo de la E.G.B.

Que esta situación debe ser remediada con la máxima urgencia para no entorpecer el inicio del ciclo lectivo 1999.

Que la Constitución Provincial en su Art. 123°, inc. 12, faculta el dictado de este tipo de normas.

Que, encontrándose de receso la Función Legislativa y la A.P.P. es necesario el proceder a la contratación directa para la construcción de aulas, conforme la planificación del Ministerio de Educación y Cultura.

Por ello,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
E/E DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Art. 1°.- Por medio de este decreto de necesidad y urgencia, facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para que efectúe la contratación directa con empresas del medio para la construcción de aulas, conforme lo determinado en el Anexo A.

Art. 2°.- El presente decreto será enviado a la Función Legislativa para la ratificación.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por todos los ministros.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Asís, M.A., Vicegob. e/e del P.E. – Chacón, R.N. M.S. y D.S. a/c M.E. y C. a/c M.D.P. y T. a/c M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P.

ANEXO A

Esc. N° 57, Localidad Pinchas, Dpto. Castro Barros, 2 aulas.

Esc. N° 270, Localidad Anjullón, Dpto. Castro Barros, 1 aula. - Esc. N° 28, Localidad Guandacol, Dpto. Felipe Varela, 2 aulas. - Esc. N° 69, Localidad Pagancillo, Dpto. Felipe Varela, 2 aulas. - Esc. N° 18, Localidad Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, 2 aulas. - Esc. N° 4, Localidad Plaza Nueva, Dpto. Famatina, 1 aula. - Esc. N° 1, Localidad Los Sarmientos, Dpto. Chilecito, 1 aula. - Esc. de Comercio, Localidad Chilecito, Dpto. Chilecito, 1 aula. - Esc. N° 166, Localidad Chilecito, Dpto. Chilecito, 1 aula. - Colegio Secundario, Localidad Vichigasta, Dpto. Chilecito, 1 aula. - Esc. N° 114, Localidad Chepes, Dpto. R.V. Peñaloza, 2 aulas. - Esc. N° 73, Localidad Vinchina, Dpto. Vinchina, 1 aula. - Esc. N° 27, Localidad Ulapes,

Dpto. San Martín, 2 aulas. - Esc. N° 186, Localidad Loma Blanca, Dpto. Gral. Belgrano, 1 aula - Esc. N° 174, Localidad Talacán, Dpto. Arauco, 2 aulas. - Esc. N° 39, Localidad Capital, Dpto. Capital, 2 aulas., Esc. N° 248, Localidad Capital, Dpto. Capital, 2 aulas- Esc. N° 299, Localidad Capital, Dpto. Capital, 2 aulas. - Colegio Secundario, Localidad Sanagasta, Dpto. Sanagasta, 2 aulas.

Monto tope: 1 aula c/galería, Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Materiales y mano de obra incluidos.

Monto tope: 2 aulas c/galería, Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000). Materiales y mano de obra incluidos.

* * *

DECRETO N° 088

La Rioja, 19 de enero de 1999

Visto: La necesidad de incorporar un Coordinador General en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social ; y,-

Considerando:

Que, es propósito de esta Función Ejecutiva adaptar las estructuras funcionales del Estado, con el objetivo de que las tareas se desarrollen dentro de un marco de eficiencia, eficacia y economicidad.

Que, con el propósito de que las políticas implementadas desde dicho Ministerio lleguen a los ciudadanos de la Provincia en la mejor forma y con la rapidez posible.

Que lo mencionado tiende a lograr por medio de la descentralización una agilidad, delegando actividades y responsabilidades.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución de la Provincia.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA E/E DE LA FUNCION EJECUTIVA DECRETA:

Art. 1° - Créase en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social el cargo de Coordinador General que actuará bajo la dependencia del mismo.

Art. 2° - Establécense como objetivos y acciones del Coordinador General, apoyar, coordinar y sugerir la descentralización de los Servicios de Salud, Desarrollo Social y del Consejo Provincial de la Tercera Edad, en los Centros de Atención Integral en la ciudad capital de La Rioja. Aumentar la capacidad de gestión de los actores sociales intervinientes en la descentralización. Reformular programas que no se adecuen a la realidad y formular nuevos que la población requiera.

Art. 3° - Designase en el cargo de Coordinador General –Funcionario No Escalonado- del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, al Señor Héctor Nicolás Cárdenas, D.N.I. N° 11.140.899, con retención de su cargo que revista en la Dirección General de Empleo.

Art. 4° - Determinase que la remuneración a percibir por el Coordinador General será equivalente a la de Director General que establece el Decreto N° 221/96 y sus Anexos.

Art. 5° - Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a realizar las modificaciones pertinentes.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y Desarrollo Social, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Coordinador de Gobierno.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Asís, M.A., Vicegob. e/ej. P.E. – Chacón, R.N., M.S. y D.S. a/c. M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P.-

* * *

DECRETO N° 111

La Rioja, 01 de febrero de 1999

Visto: La Ley N° 6.494, mediante la cual se aprueba el Convenio Modificadorio del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de La Rioja al Estado Nacional; y,-

Considerando:

Que, en virtud del mencionado Convenio Modificadorio, se crea un Organismo Interjurisdiccional de la Nación y la Provincia, a quien se le concede facultad de resolver, conforme a la legislación provincial respectiva, todos los trámites y los recursos administrativos no resueltos a la fecha de vigencia de la citada norma, otorgando o denegando los beneficios jubilatorios relativos a los regímenes de cualquier índole transferidos.

Que dicho Organismo estará integrado por Un (1) representante de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Un (1) representante de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y Un (1) representante de la Provincia y funcionará exclusivamente a los fines indicados y por todo el tiempo que demande la consideración de estos beneficios y reclamos administrativos.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1° - Designase en el cargo de representante de la Provincia en el Organismo Interjurisdiccional de la Nación y la Provincia, al Dr. Diego Alvarez, D.N.I. N° 7.999.248.

Art. 2° - La retribución mensual del mencionado funcionario será equivalente a la de un Secretario del Gabinete Ministerial, debiendo las reparticiones responsables practicar las anotaciones emergentes del presente acto de gobierno, quedando autorizado el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas a introducir las modificaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de su cumplimiento.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Coordinador de Gobierno.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gob. – Herrera, L.B., M.C.G.-

REMATES JUDICIALES

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del Señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Luis Marino Pertile, Secretaría "B", de la autorizante Dra. S. Marcela Carniglia de Lagos, en autos Expte. N° 525 – "U" – 95, caratulado: "Urriche, José c/Choel La Rioja – Ind. por antigüedad preaviso omit. etc.", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra, el día veinticinco de junio próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales del Juzgado de Trabajo y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el Parque Industrial de esta ciudad, Ruta N° 5; identificado con nomenclatura catastral: Circ. I – Sec. "C" – Manz. 260 – Parc. "e" – sobre la acera Sudeste de la mencionada Ruta, y mide: de frente al Noroeste 45,76 m., en su contrafrente al Sudeste 50,00 m. y de fondo en su costado Sudoeste 96,00 m., en el costado Noreste 91,76 m., con más una ochava en la esquina Norte del frente de 6,00 m. lo que hace una Superficie total de 4.791 m2, lindando: Noroeste, Ruta Provincial N° 5; Sudeste, lote "f"; Noreste, Calle Pública y Sudoeste, lote "d", de la misma manzana (datos según títulos incorporados en autos que pueden ser consultados por los interesados en Secretaría). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-6466. En Rentas Municipal y D.G.I.P. con Padrón N° 1-21199. El inmueble registra otros gravámenes que

pueden ser consultados en autos por Secretaría. Aquel será entregado en las condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La propiedad tiene deuda fiscal, constancia incorporada en autos. La Base de Venta es de \$ 65.663,00 (o sea el 80% de la valuación fiscal). El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo al ser aprobada la subasta por el Tribunal. De resultar inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos por el término de Tres Veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. La Rioja, 04 de junio de 1999.

Dra. S. Marcela Carniglia de Lagos
Secretaria

N° 15.196 - \$ 200,00 – 04 al 11/06/99

* * *

Clelia López de Lucero
Martillero Público M.P. 93

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la autorizante Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 32.285- Letra O- Año 1999, caratulados "Oficio Ley 22.172 Juzgado de Primera Instancia y 20 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba a/c del Dr. Javier Daroqui, en autos ("Márquez Pascual c/Dardo Roque Castro- Ejecución Hipotecaria), se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero. venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día siete de julio próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los portales del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Nápoles N° 355, B° Ferroviario de esta ciudad, y que mide: de frente al Este: 11,22 m.; contrafrente al Oeste: 11,07 m.; en su costado Norte: 27,53 m. y al Sur: 29,38 m.; y linda al Norte: con lote "j", al Sur: con lote "n"; al Este con calle ----- y al Oeste: con lote "O". Con una superficie total de 315,00 m2. Superficie edificada: 94,00 m2. Valuación Fiscal: catorce mil setecientos setenta con treinta y ocho centímetros (\$ 14.770,38). Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital- Circ. 1- Sección D-Manzana 9 bis- Parcela "m"- N° de Padrón: 1-21275. Dominio: D 1024-F-3066/83- Año 1973. Matrícula Registral: C-6583. Mejoras: terreno edificado con casa habitación, en buen estado de uso y conservación. Base de venta: (\$ 11.816), el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare

inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día siguiente a la misma hora y lugar. Los títulos se encuentran en Secretaría "A" de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, en los presentes autos, a los efectos de ser examinados por quienes lo deseen. El bien registra el gravamen de este juicio. Deudas fiscales y embargo: el bien será entregado en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamo de ninguna naturaleza después del remate. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad, durante veinte (20) días.

La Rioja, 09 de junio de 1999.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c

N° 15.209 - \$ 130,00 - 11 al 18/06/99

* * *

Joaquín R. A. Medina
Martillero Público Nacional

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita -Juez Federal- Secretaría Fiscal Tributaria a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "AFIP-Fisco Nacional (D.G.I.) c/FALAR S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 19124/98, que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 17 de junio de 1999, a la hora 10,30 en el hall del Juzgado, planta baja, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta ciudad, el siguiente bien: un teodolito -estación total marca Geo Top S.R.L. con estuche modelo PD-20 Pentax. El bien se encuentra para su exhibición en el domicilio sito en Buenos Aires N° 277, La Rioja, Capital, el mismo se rematará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión del 10 % al martillero actuante. El traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Not. Fdo.: Dr. Enrique Chumbita-Juez Federal.

La Rioja, 07 de junio de 1999.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 15.210 - \$ 50,00 - 08 y 11/06/99

Joaquín R.A. Medina
Martillero Público Nacional

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita -Juez Federal- Secretaría Fiscal Tributaria a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "AFIP-Fisco Nacional (D.G.I.) c/FALAR S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 64/98, que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 17 de junio de 1999, a la hora 10,00 en el hall del Juzgado, planta baja, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta ciudad, el siguiente bien: una casa prefabricada desarmada por paneles de 63 m., de 3 dormitorios. El bien se encuentra para su exhibición en el domicilio de la planta fabril de la demandada sito en Ruta 5 Km. 3,5, La Rioja Capital, el mismo se rematará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta; la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión del 10 % al martillero actuante. El traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Not. Fdo.: Dr. Enrique Chumbita-Juez Federal.

La Rioja, 07 de junio de 1999.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 15.211 - \$ 50,00 - 08 y 11/06/99

* * *

Por orden de la Señora Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel E. Piacenza de Arnaudo, Secretaría N° 3, a cargo de la Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, en Expte. N° 24.098-S-1996, caratulado "Sussex S.A.C.A.G. y M. c/ Barrionuevo Mariano y otra - P.V.E.", el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el día 30 de junio de 1999, a horas 11,00, en los Portales de esta Cámara el siguiente bien: un inmueble consistente en casa y sitio con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que el mismo contenga, que corresponde a la vivienda número ochenta y seis, Legajo N° 1487, ubicado sobre acera Sur, de Peatonal 103, Sector I, Barrio Hospital, denominada Parcela "c", Manzana 440, mide de frente al Norte: nueve metros sesenta centímetros; al Este: dieciséis metros setenta y ocho centímetros; al Sur: nueve metros sesenta centímetros; al Oeste: dieciséis metros sesenta y ocho

centímetros, lo que hace una superficie total de ciento sesenta y ocho metros cuadrados con trece decímetros cuadrados y linda al Norte: Peatonal 103; al Este: Lote “d”; al Sur: Lote “o”; al Oeste: Lote “b”. Matrícula Catastral: Circunscripción I – Sección C – Manzana 440 – Parcela C; Matrícula Registral C – 10.567. Base: \$ 7.732,78 o sea el 80% de la valuación fiscal. el comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: solamente los del presente juicio. Títulos agregados en autos, revisar en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación local por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 10 de junio de 1999.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 15.213 - \$ 63,00 – 11 al 18/06/99

EDICTOS JUDICIALES

Al Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia

Hago saber a Ud. que en los autos Expte. N° 16.469 – “S” – 1998, caratulados: “Soria, José Dionisio Andrónico – Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante esta Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil “A”, se ha dictado el siguiente auto: “Chilecito, veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve. Autos y Vistos:....y Considerando:....Declárase: 1°) Que los nombres de José Dionisio Andrónico Soria y/o José Andrónico Soria y/o Andrónico Soria, son denominaciones que correspondieron a una misma e idéntica persona. 2°) Que conforme a lo dispuesto por los Arts. 3284 Código Civil, 340 siguientes y concordantes del C.P.C. 4 inc. 4 del mismo cuerpo legal y 52 de la L.O.P.J. declárase la apertura del juicio sucesorio del causante José Dionisio Andrónico Soria y/o José Andrónico Soria y/o Andrónico Soria. Para la citación de herederos, acreedores, legatarios del extinto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo

apercibimiento de ley. Cítese al Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas en su domicilio real, asimismo cumplimentese con lo dispuesto por los Arts. 2° y 3° de la Ley 5702. 3°) Protocolícese, notifíquese y sigan los autos según su estado. Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani; ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado.

Chilecito, 21 de mayo de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.201 - \$ 125,00 – 04 al 18/06/99

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber por cinco (5) días, que los autos Expte. N° 31.874- Letra “B” – Año 1999, caratulados: “Brizuela, Vicente Bernabé y otra – Sucesorio”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Vicente Bernabé Brizuela y Elvira de Jesús Córdoba, a comparecer a estar a derecho dentro del trámite de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de mayo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.181 - \$ 38,00 – 01 al 15/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, con asiento en la Ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, cita y emplaza, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Silvina Benítez de Morales para que comparezcan a estar a derecho por el término de Ley, en los autos Expte. N° 1216 – Letra “M” – Año 1999 – caratulados “Morales, José Víctor Vicente y otra. S/Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, mayo de 1999.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.183 - \$ 38,00 – 01 al 15/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (2) veces que, cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Juana Eva Tejada, bajo apercibimiento de Ley en autos, "Tejada, Juana Eva – Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 32.279 – Letra "T" – Año 1999, que se tramita por ante esta Excma. Cámara Civil.

Secretaría, 02 de junio de 1999.

Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 15.187 - \$ 38,00 – 01 al 15/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, a cargo de la Autorizante Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 32.293 – Letra "P" – Año 1999 – caratulados "Palacio, Ramón Angel y otra Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Angel Manuel Ramón Palacio y María Esther Concepción Corzo de Palacio, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes Edictos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación de Ley cinco (5) días.

Secretaría, La Rioja, 02 de junio de 1999.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 15.188 - \$ 52,00 – 01 al 15/06/99

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, notifica que en autos Expte. N° 8224, Letra "C", Año 1999, caratulado: "Codocea, Víctor Ramón – Información Sumaria", cita al Señor Raúl Reinaldo Ruiz, a estar a derecho por el término de tres

días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164° y 165° inc. 2° C.P.C.).
Chilecito, 17 de mayo de 1999.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 2,00 – 04 al 11/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, en Expte. N° 1.235 – Letra "P" – Año 1.999, caratulado: " Puchero Domingo Evangelisto y otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes Domingo Evangelisto Pucheta y María Natividad Díaz de Pucheta, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de junio de 1999.

Dra. Sara Alicia López Douglas
Secretaria

N° 15.193 - \$ 38,00 – 04 al 18/06/99

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Silvia Margarita Rafiaa, para que en el término de quince días posteriores a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 31769/98 – Letra "R" – caratulado: "Rafiaa, Silvia Margarita – Sucesorio".
Secretaría, 8 de febrero de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.197 - \$ 40,00 – 04 al 18/06/99

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco veces en el Boletín

Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Ramón Silverio Vega y Paula Rosario Requielme, a comparecer a estar a derecho, en el término de (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 31.993 –Letra “V” – Año 1999, caratulados: “Vega, Ramón Silverio y O. – s/ Sucesorio”.

Secretaría, La Rioja, 31 de mayo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.198 - \$ 45,00 – 04 al 18/06/99

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 16.469 – “S” – 1998, caratulados: “Soria, José Dionisio Andrónico – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto José Dionisio Andrónico Soria, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 21 de mayo de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.199 - \$ 38,00 – 04 al 18/06/99

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por Cinco Veces (Art. 409° del C.P.C. y C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 2838 – “A” – Año 1999, caratulados: “Abdala, Aldo Omar y Otros – Información Posesoria”, sobre un inmueble ubicado en Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, siendo la Mat. Catastral la siguiente: 4-13-09-14-648-908; Nom. Catastral: Circ. I – Secc. F – Manz. 3 – Parc. 2. Tiene una superficie total de 7 ha. 2.869,55 m². Colindando: al Norte, con Enrique Peña, Dolores Suizer y José Alejandro Cuevas; al Este: con callejón público; al Oeste: con Ruta Provincial N° 28; al Sur: con Máximo Peña. Cítase, en consecuencia a terceros, colindantes y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de mayo de 1998.

Sra. Sandra Nuevas
Prosecretaria

N° 15.200 - \$ 80,00 – 04 al 18/06/99

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. 31.752-D-99; “Díaz Brizuela, Jorge Adolfo-Información Posesoria”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que hace saber que el Sr. Jorge Adolfo Díaz Brizuela ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad Capital, en calle Hipólito Irigoyen N° 586, cuyas medidas son: a partir del punto A ubicado en el extremo Sudeste, hacia el Noroeste hasta el punto B, en ángulo 99°38'13”, 7 m, desde el punto B hacia el punto C ubicado al Este, en ángulo 79,46'07”, 74,20 m; desde el punto C hacia el punto D ubicado al Sur, en ángulo 84,14'11”, 2,18 m., y hacia el Punto E continuando al Sur, en ángulo 173,54'45”, 4,82 m., luego desde el punto E al F, situado al Oeste, en ángulo 101,24'26”, 41,41 m.; finalmente desde el punto F al A, continuando al Oeste, en ángulo 181,02'18”, 30,35 m. y que linda, al Norte: Regina Vega, al Sur: Suc. Antonio Bruno Fernández; al Este en parte Dardo de la Cruz Mercado y en parte Irma del Valle Herrera de Pinto y al Oeste calle Hipólito Irigoyen. Con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 118, Parcela “ao”, empadronada en la Dirección General de Ingresos Provinciales, bajo el número: 1-04446. La superficie del inmueble es de 492,02 m² aprobada por Disposición Catastral N° 012740/98, ratificada por Disposición N° 013126. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble descripto, a comparecer en autos dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Igualmente se dispone la citación, por el presente edicto, de la Sucesión de Isolina Zarza de Vega, para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se harán por cinco (5) veces.

Secretaría, 03 de junio de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.202 - \$ 210,00 - 08 al 22/06/99

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 6727, Letra "Q", Año 1999, caratulados: "Quiroga Jorge Francisco-Inscripción de Martillero Público", hace saber que el Señor Quiroga, Jorge Francisco, D.N.I. N° 22.262.214, con domicilio real en casa N° 70, B° Inmaculada Concepción II, ciudad de Aimogasta ha iniciado trámite de Inscripción como Martillero Público, Art. 1° de la Ley 4177/82. El presente edicto se publica en el Boletín Oficial por tres (3) veces.

La Rioja, 07 de mayo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.204 - \$ 27,00 - 08 al 15/06/99

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber que en autos Expte. N° 5340- Letra "F"- Año 1995, caratulados: "Farías Campos, Roberto Nicolás s/Inscripción de Matrícula de Martillero Público", el Sr. Roberto Nicolás Farías Campos, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.016.366, con domicilio en calle Los Sauces 778, B° Joaquín V. González; ha solicitado la Inscripción de Matrícula de Martillero Público. Publíquense por el término de tres (3) veces. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de abril de 1997.

Lucía G. de Ascoeta
Jefe Despacho
Poder Judicial

N° 15.205 - \$ 31,00 - 08 al 15/06/99

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Enrique Romero, a comparecer en los autos Expte. N° 1233, Letra "R", Año 1999, caratulados, "Romero, Juan Enrique- Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación

local. Secretaría, 28 de mayo de 1999. Dr. Luis Alberto Casas.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 15.208 - \$ 75,00 - 08 al 22/06/99

El Señor de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza a la Sra. María Rosa Gómez, de domicilio desconocido, para que en el término de cinco (5) días, contando a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 31.552 - Letra "A" - Año 1.998, caratulados: "Asesor de Menores e Incapaces del M.P.P. s/Guarda de los Menores María, Angela y Manuel Lucero Gómez", haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Actuación, Art. 49, 269, 270 Inc. 1° del C.P.C.- Edictos por tres (3) veces.

Secretaría, 25 de marzo de 1999

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.212 - \$ 27,00 -- 11 al 18/06/99

La Srta. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante en autos Expte. N° 4656-Letra "S"-Año 1997, caratulados: "Saúl Menem e Hijos S.A. s/Información Posesoria", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble denominado "El Rastrojo" ubicado en la localidad de Anillaco, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, con una longitud al Norte: 69,50 m.; al Sur: 72,00 m.; al Oeste: 40,00 m.; y al Este: 40,00 m.; con los siguientes linderos: al Norte: Sr. Mario Fuentes; al Sur: calle Salta; al Este: Sr. Navarro César Nicolás; al Oeste: Sr. Moreno Justo Ciriaco, con una superficie de 2.828,12 m2. Matrícula Catastral 0304-1030-006. Padrón N° 3-01397. En consecuencia, cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 03 de abril de 1999.

Dra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.240 - \$ 120,00 – 08 al 22/06/99

* * *

La Srta. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la autorizante en autos Expte. N° 4657-Letra "S"-Año 1997, caratulados: "Saúl Menem e Hijos S.A. s/Información Posesoria", hace saber, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble denominado "El Alfita" ubicado en la localidad de Anillaco, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, que mide: al Norte: 66,62 m.; y linda con el Sr. Alberto Juan Simón; al Sur: 70,65 m.; y linda con calle Salta; al Este: 37,70 m. y linda con el Sr. Nieto Félix Nicolás y al Oeste: 47,84 m.; y linda con la Sra. Barros de Contreras Ramona Lucinda, superficie total: 2.923,91 m2. Matrícula Catastral 0304-1029-008. Padrón N° 3-03021. En consecuencia, cítase y emplázase a quienes se consideren con derecho a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 03 de abril de 1999.

Dra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.241 - \$ 120,00 – 08 al 22/06/99

* * *

La Srta. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la autorizante en autos Expte. N° 4655-Letra "S"-Año 1997, caratulados: "Saúl Menem e Hijos S.A. s/Información Posesoria", hace saber, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble denominado "Justo" ubicado en la localidad de Anillaco, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, que mide: al Norte: 40,43 m. y linda con callejón; al Sur: 08,99 m. y linda con el Sr. Diego Nieto; al Oeste: 61,37+25,49+64,37 m. y linda con Petrona Nieto y Diego Nieto y al Este: 126,80 m. y linda con la Sra. Jovina Nieto de Corzo, Juan Estanislao Nieto y José Manuel Nieto; con una superficie de 2.925,84 m2. Matrícula Catastral 0304-1032-011. Padrón N° 3-03003. En consecuencia, cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 03 de abril de 1999.

Dra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.242 - \$ 120,00 – 08 al 22/06/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María

Quiroga, por ante la Secretaría "A", de la autorizante, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces de publicación mediante edictos, a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el trámite sucesorio de Mercedes del Carmen Ortiz, en autos: Ortiz Asís, Mercedes del Carmen s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 31.473 – Letra "O" – Año 1997. – bajo apercibimiento de Ley.

La Rioja, 28 de mayo de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.192 - \$ 38,00- 04 al 18/06/99

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Carlos Roberto Ruiz, vecino de El Barrial, del Dpto. Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Ramal Cortado de Encima y Llave de Abajo. Lado Lazo: Agujero y Muesca de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Ramón Alfredo Núñez, vecino de Patquía, del Dpto. Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pilón y Muesca de Encima. Lado Lazo: Zarcillo de

Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Nicolás Tito Bustamante, vecino de Naranjo Esquina, del Dpto. Gral. Ocampo, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Muesca de Encima y Anzuelo de Abajo. Lado Lazo: Ramal Cortado de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Rodolfo Augusto Molina, vecino de "La Escondida", del Dpto. R.V. Peñalosa, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Muesca de Abajo. Lado Lazo: Ramal Cortado de Encima. El presente se publicará por quince (15) días

en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Pedro Angel Flores, vecino de "El Potrero" del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Muesca de Encima y Rajo Medio de la Oreja. Lado Lazo: Llave de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Noel Adrián Casas, vecino de Río de las Vacas del Dpto. Famatina, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Llave de Encima. Lado Lazo: Llave de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí **J. Guillermo Huber**
Comisario Inspector Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Jorge Leandro Mercado, vecino de La Antigua, del Dpto. Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Despunte y Muesca de Encima. Lado Lazo: Pilón y Zarcillo de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí **J. Guillermo Huber**
Comisario Inspector Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Ugo David Corzo, vecino de "Juan Caro" del Dpto. Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre, que se describe a continuación: Lado Montar: Banco de Encima. Lado Lazo: Banco de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí **J. Guillermo Huber**
Comisario Inspector Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Angel Antonio Molina Castro, vecino de Amaná, del Dpto. Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Media Lanza y Muesca de Encima. Lado Lazo: Hoja de Higuera. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí **J. Guillermo Huber**
Comisario Inspector Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado José Horacio Soria, vecino de Mascasín y Medanito, del Dpto. R.V. Peñaloza, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pilón y Rajo Medio de la Oreja. Lado Lazo: Llave de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí **J. Guillermo Huber**
Comisario Inspector Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Jorge Nicolás Flores, vecino de Paraje Agua de Arriba, del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pilón. Lado Lazo: Llave de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Julio César García, vecino de Parc. N° 16 - Merced La Hedion-, del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Rajo. Lado Lazo: Llave de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Cristina Mirian Vera, vecino de Estancia San José, del Dpto. Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pilón y Zarcillo de Abajo. Lado Lazo: Rajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Ramón Nicolás Ortiz, vecino de "Pampa del Toro", del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Llave de Abajo. Lado Lazo: Horqueta. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99